



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DXI - Nº 158  
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 22 DE AGOSTO DE 2007

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

VILLAALLENDE. O. Juez, 25º Nom. C.C., Sec. Dr. Néstor L. Zabala, "Municipalidad de Villa Allende c/ Amaya, Agustín y Otro - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 398506/36)", López Serrey, martillero 01-527, dom. Belgrano 124, P.A. rematará el 22/08/07, 10:00 hs. en Sala Remates de calle Rivadavia Nº 120, Bº Centro, Va. Allende, lote de terreno, en Venecia Nº 431, según plancha catastral de la Municipalidad de Villa Allende, entre Progreso y Cervantes, lindando en su costado N.O con inmueble de Venecia Nº 443, desig. Lote 6, Manz. 74 sup. 651,45 mts2, de Va. Allende Golf, Ped. Calera, Dpto. Colón, Prov. Cba., insc. Matrícula 915.246 (13), a nombre de los demandados Agustín Amaya (50%) y María Luisa Bussini (50%). Base: \$ 1042, dinero de contado efectivo o cheque certificado, mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto de la subasta el 20% del importe total de la compra, en concepto de seña y a cuenta del precio, mas la comisión al martillero, saldo al aprobarse el remate. De no realizarse dicho pago de la diferencia por el comprador y por la mora imputable al mismo, generará un interés equivalente al 1% mensual hasta su efectivo cumplimiento. Postura mínima \$ 100. Compradores en comisión art. 586 del CPC y C. Títulos: art. 599 CPC. Gravámenes: Los de autos. Mejoras: Lote de terreno baldío libre de ocupantes, sin construcción ni cosas en su superficie, Cercado. Edictos: La Voz del interior, Informes: al martillero 155-511800. Of. 16/08/07. Dr. Zabala Secretario.-

Nº 17226 - \$ 41.-

MORTEROS - Por orden del señor Juez de 1ra. Instancia de Competencia Múltiple de la ciudad de Morteros en autos caratulados "Gallo Carlos José c/ Jorge Oreste Dieguez Desalojo por Falta de Pago", Martillero Judicial Monetti Luciano Walter M.J. 01-1411 con domicilio en Av. El Libertador 441 de esta ciudad de Morteros, rematará en calle Sucre 447, el día 23 de Agosto de 2007 hora 10:00; 1) muebles: 2 camas, 2 colchones, repisa, heladera, equipo de música con mesa, mostrador, lavarropas, seca ropas, mesa, 4 sillas. 2) Herramientas: lijadora, 2 motores eléctricos trif., 3 cubiertas, balanza, estantería metal, 2 maniqués, 2 butacas. 3) Prendas de vestir: 37 musculosas varios mod. 3 camisas muj. 26 remeras varias, 24 pantalones varios, 6 polleras, 8 straples, 4 camperas, 13 chalinás, 2 chombas hom. etc. Sin base y con un incremento de \$ 20.- efectivo o cheque certificado, dinero de contado y al mejor postor con más comisión de ley al martillero e IVA si correspondiere. Informes: Tel.

03562-424682 - 23/8/2007 - Fdo.: Dr. Daniel Balbo León - Juez. Dra. Andrea Fasano - Sec. 2 días - 16726 - 23/8/2007 - \$ 96.-

O. Juez 40º C. C. "Auil Jorge Rafael c/ Sagancias Néstor Luis - Ejecutivo. Expte. Nº 409118/36" Mart. Aldo Daniel Lyardet M.P. 01-886. Duarte Quirós 545, 6º "J" rematará 24/08/07, 11.30hs., Sala de Rtes. (A. M. Bas Nº 262, Córdoba) inmueble, inscripto en matrícula Nº 372514 (2302) a nombre de los demandados Sr. Sagancias Néstor Luis y Robledo de Sagancias Felipa Neris, correspondiente a Inmueble ubicado en Ciudad de La Falda sup. 511mts cdos. calle Santiago del Estero Nº 682. Base \$ 26.992, ocupado por inquilinos dinero cont., mejor postor acto, sub. 20% seña, más com. mart. 3% saldo al aprob. de sub. Compra en com. art. 586 CPC. Mejoras: 3 Dependencias. Construcción Ppal: 1 coc. 1 baño y 3 dorm. lavadero cub. Baño, precario. 1 depro.: 2 dorm. coc. com. Baño, otro de un dorm. coc. com. baño. Post. Mín. \$ 500. Ed. La Voz del Interior. Ver días: 22, 23 Agosto de 15 hs. a 17 hs. en calle Santiago del Estero Nº 682, La Falda. Inf. Mart. (0351) 155-935909 (0351) 4112811. Of. 21/08/07. Sec. Dra. Carroll de Monguillot.-

3 días - 17528 - 24/08/2007 - \$ 90.-

MORTEROS - Orden Juez Civ., Com., Conc. y Flia., Instr., Men. y Ftas. Morteros, Cba.- Autos "Municipalidad de Morteros c/ Fausto Galarza - Dda. Ejecutiva.- Mart. A. Fraire Mat. 01-338, rematará el 28/08/2007, a las 10.00 hs. en el hall de este Tribunal, sito en J. B. Justo 256, el sig. bien: Fracción de terreno ubic. en la Mza. 16, de la Concesión letra C del lote Nro. 1 del Pblo. Morteros., Col. Isleta, Ped. Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, con una Sup. de 1666 ms2, inscripto al Fº 9404, T 38, Año 1943.- Domic. del inmueble: calle Ituzaingó, entre Lavalle y San Lorenzo.- Cond. de Vta.: base \$ 1.140.- Mejor postor, dinero en efectivo o cheque certif., pago en acto de subasta 20%, resto al aprob. la misma, más comisión de ley 5%.- Compra en comisión el comisionado deberá indicar en acto de subasta, nombre y domicilio del comitente.- Post. Mínima \$ 100.- Estado: desocupado.- Mejoras: lote baldío. Informe 03564-15507224 - 421804.- Fdo. Dra. Andrea Fasano - Secretaria.- Morteros de 2007.-

5 días - 17523 - 28/08/2007 - \$ 174.-

VILLA CARLOS PAZ - Orden Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, Sec. 2º Dra. Pelaez en autos: "Fisco de la Pcia. de Cba. c/ Total Soc. Anon. Inmob. Com. Ind. y Financ. - Ejecutivo - Expte. Nº 446", Mart. An-

drea V. Stechina (M.P. 01-1461), con domic. en Las Heras Nº 471, Col. de Abog., Cas. 60, V.C. Paz, rematará el 24/08/07 a las 9.00hs., o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del tribunal, Sala de remates del Colegio de Abogados - Las Heras Nº 471, de esta ciudad. Manzana "L" - Lote Cuatro, ubicado en calle Liberia s/n, Bº Villa del Lago de esta ciudad siendo el mismo Lote Baldío Libre de Ocupantes y Cosas, Sup. 459 mts.2. Dominio: a nombre de "T.O.T.A.L. Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera", al Folio: 20.408, Tomo 82, Año 1990. Base (\$ 1.737), Post. Mín. \$ 200. Condiciones: Dinero de contado y/o cheque certificado, mejor postor 20% precio más comisión 5%, e IVA si correspondiere acto remate, saldo aprobación o treinta días, si se excediera este plazo devengará un interés equivalente a la Tasa Pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con más 1% mensual. Comprador en comisión: Art. 586 CPCC. Informes: Te. 0351-4648758, 153-319564, [www.jaquemateremates.com](http://www.jaquemateremates.com). Oficina, 17 de Agosto de 2007, Fdo. Dra. Paula G. Plaetz, Secretaria.-

3 días - 17517 - 24/08/2007 - \$ 153.-

BELL VILLE - El Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. 4) en autos "Cuadernillo de Liquidación de bienes inmuebles en autos: Morrison Cereales S.R.L. - Quiebra Pedida por Marcelo Daniel Bazán y Otros", Mart. Víctor De Simone, MP. (1-141) día 28 de Agosto de 2007, 11 hs. rematará en el domicilio de la fallida, Ruta Nac. Nº 9 KM 516 de Morrison: 1) Fracción de terreno ub. Pblo. Morrison, Pdnía. Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., sup. total 1.890,10 ms2, terreno baldío sin mejoras. Servicios: agua corriente y luz. El dominio consta a nombre de la fallida en la matrícula Nº 318.931. 2) Lote terreno ub. Pblo. Morrison, Pdnía. Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., sup. total 1 ha. 7593,3 ms2. El dominio consta a nombre de la fallida en la matrícula Nº 318.932. Mejoras: 1 galpón 370 mts2 aprox. c/ techo parabólico, construcción p/ oficina y balancero 400 ms2, aprox., comp. dos baños instalados, sala directorio, sala conferencia, dos hab. P/ dep., dos oficinas, 4 boxes p/ oficina estruc. Met. y sala espera; piso granito y puestos trabajo separados p/ paredes y tabiques; 1 balanza de 80 tn. Cap. P/ camiones "Aguiluz" c/ cabezal eléct., una planta silos c/ tablero eléct. Comp.: 4 silos aprox. 500 tn., 4 silos aprox. 600 tn., 2 pozos noria c/ 2 norias 80 tn. C/u y 2 norias 150 tn. c/u, 1 tolva recepción cereal 50 tn c/ volquete hid. Galpón 170 ms2 c/ portones sobre tolva y volquete hid., 1 celda tipo aust. 3000 tn.; 1 secadora Pumatec c/ tanque comb. 3.000 lts. Subterráneo conectado a pozo noria central; 1 chamiquera cuatro zarandas Pumatec; 2 tanques p/ comb. 20.000 lts. de capac. c/u c/

surtidor, piso hormigón, 4 silos aprox. 60 tn. Cap. c/u. p/ fertilizante, el predio posee tres portones acceso y se encuentra cercado p/ alambre perimetral. Servicios: Electricidad y agua. 3) Fracción terreno ub. En Morrison, Dpto. Unión, Pdnía. Bell Ville, Pcia. de cba., sup. total 5.280 mts2. El dominio consta a nombre de la fallida en la Matrícula Nº 454.814. Mejoras: 4 silos chapa 250 tn c/u; 1 celda Astori 1000 tn.; 1 celda tejido 500 tn.; 1 balanza 80 tn.; 1 galpón 66 ms2, 2 piletones tolva 100 tn. c/u; 1 balanza 80 tn; 1 noria 60 tn/hora; 1 tolva recep. 30 tn.; el predio posee tres portones de acceso y alambre perimetral. Los tres inmuebles se encuentran desocupados. A) Bases de los dos inmuebles descriptos al punto 1) y 2) en conjunto \$ 789.653,33. Para el supuesto de no obtenerse oferentes por esta suma, los inmuebles mencionados saldrán previa espera de ley por \$ 394.826,67; b) Base del inmueble descripto punto 3): \$ 115.600.- Para el caso de no haber oferentes por esta suma, previa espera de ley, saldrá a la venta por \$ 57.800.- Condiciones de venta de los inmuebles indicados en los puntos 1), 2) y 3): dinero de contado, en efectivo o cheque certificado, con 20% seña acto de remate, más comisión de ley martillero del 7% e IVA (10,5% sobre el 40% del monto total de venta). Resto al aprobarse la subasta y en las condiciones que determina el Art. 589 últ. Párr. C.P.C. a cuyo fin, fijase tasa de interés 4% mensual acumulativo. Gastos inscripción y cancelación gravámenes, a cargo del comprador. Títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: Constan en autos. Postura mínimas: \$ 100.- Hágase saber al comprador, que en el supuesto de adquirir en comisión, deberá manifestar en el momento de la subasta, el nombre, documento de identidad y domicilio de la persona para la que adquiere, debiendo este último ratificar la compra y constituir domicilio en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de adjudicarlo al comisionado. Si por razones de fuerza mayor o el día designado resultare inhábil, la subasta se llevará a cabo el día inmediato hábil siguiente al señalado, en el mismo lugar y hora. Informes: al Martillero - Corrientes 486 - B. Ville 03534-427132 - 15596298 - 15592251 - 15590313. Revisar: previa comunicación martillero. Fdo.: Dra. Elisa B. Molina Torres - Sec.

5 días - 17215 - 28/8/2007 - \$ 615.-

#### CITACIONES

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria Nº 3, cita y emplaza a los sucesores de Ángel Bugallo para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate

para que dentro de los tres días siguientes opongán excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. C/ Suc. Ángel Bugallo - Ejecutivo". Villa Dolores; Cba, 26 de junio de 2007. Fdo. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti. Secretaria. 5 días - 16975 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria N° 3, cita y emplaza al Sr. Iván Alberto Agnolon, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes opongán excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. C/ Iván Alberto Agnolon- Ejecutivo". Villa Dolores; Cba, 26 de junio de 2007. Fdo. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti. Secretaria. 5 días - 16976 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria N° 4, cita y emplaza a la sucesión de Eduvige Moran, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes opongán excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. C/ Sucesión Eduvige Moran- Ejecutivo". Villa Dolores; Cba, 23 de junio de 2007. Fdo. Dr. Humberto Gutiérrez, Secretario. 5 días - 16977 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria N° 4, cita y emplaza a la sucesión de Marcos Sosa, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes opongán excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. C/ Suc. De Marcos Sosa - Ejecutivo". Villa Dolores; Cba, 25 de Julio de 2007. Fdo. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez- Secretaria. 5 días - 16979 - 28/8/2007 - \$34,50.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria N° 4, cita y emplaza a la sucesión de Mercedes Andrada de Matos para que Término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para opongán excepciones dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel termino todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. C/ Sucesión Andrada de Matos Mercedes - Ejecutivo." Villa Dolores; Cba, 31 de Julio de 2007. Fdo. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez- Secretario. 5 días - 16973 - 28/8/2007 - \$34,50.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria N° 4, cita y emplaza a la sucesión de Juan Matos Andrada para que término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para opongán excepciones dentro de los tres días

siguientes al del vencimiento de aquel termino todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. C/ Sucesión Juan Matos Andrada- Ejecutivo." Villa Dolores; Cba, 31 de Julio de 2007. Fdo. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez- Secretario. 5 días - 16974 - 28/8/2007 - \$34,50.

VILLADOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria N° 1, cita y emplaza a la sucesión de Morales Jacinto Roque para que término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para opongán excepciones dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel termino todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. C/ Sucesión Morales Jacinto Roque - Ejecutivo." Villa Dolores; Cba, 26 de Junio de 2007. Fdo. Dra. Cecilia María H. De Olmedo- Secretaria. 5 días - 16971 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

VILLADOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria N° 1, cita y emplaza a la sucesión de Transito Morán para que término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para opongán excepciones dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel termino todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. C/ Sucesión Transito Morán Ejecutivo." Villa Dolores; Cba, 24 de Abril de 2007. Fdo. Dra. Cecilia María H. De Olmedo- Secretaria. 5 días - 16970 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

VILLADOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria N° 3, cita y emplaza a la sucesión de Juan Alberto Zazu para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para opongán excepciones dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel termino todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. C/ Sucesión de Juan Alberto Zazu Ejecutivo." Villa Dolores; Cba, 02 de Febrero de 2007. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti. Secretaria. 5 días - 16969 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

VILLADOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria N° 4, cítese y emplácese a los Sucesores de Abdala Zazu para que término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. C/ Zazu Abdala. Ejecutivo. Villa Dolores; Cba. De 03 de Abril de 2007. Fdo. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez. Secretario. 5 días - 16967 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria N° 3, cita y emplaza a los Sucesores de Eloy Pizarro para que término de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate y para que en el plazo de tres días siguientes opongán excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento de ley, en los autos

caratulados. " Fisco de la Provincia de Cba c/ Pizarro Eloy Suc. Ejecutivo". Villa Dolores, Cba, 26 de Abril de 2007. Fdo.: Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti- Secretaria. 5 días - 16966 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria N° 3, cita y emplaza al Sr. José D. Brito para que término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que en el plazo de tres días siguientes opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados. " Fisco de la Provincia de Cba c/ José D. Brito. Ejecutivo". Villa Dolores, Cba, 30 de Mayo de 2007. Fdo.: Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti- Secretaria. 5 días - 16978 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria N° 2, cita y emplaza a los Sucesores de José Rodolfo Calderón para que término de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate y para que en el plazo de tres días siguientes opongán excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados. " Fisco de la Provincia de Cba c/Sucesores de José Rodolfo Calderón. Ejecutivo". Villa Dolores, Cba, 8 de Mayo de 2007. Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos- Secretaria. 5 días - 16968 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria N° 1, cita y emplaza a los Sucesores de Juan Cruz Leanes o Juan Cruz Leaniz L.E. 822.776 para que término de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate y para que en el plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongán excepciones legítimas si las tuvieran, todo bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados. "Fisco de la Provincia de Cba c/ Suc. Juan Cruz Leanes o Juan Cruz Leaniz. Ejecutivo". Villa Dolores, Cba, 22 de Junio de 2007. Fdo. Dra. Cecilia María H. De Olmedo- Secretaria. 5 días - 16972 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

El Juez de Primera Instancia y diecinueve (19) Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "Rodríguez Osvaldo Ramón c/ González María Narcisa - Abreviado- Expte. 306758/36, cita y emplaza a los herederos de María Narcisa González para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Héctor Gustavo Ortiz, Juez- Gabriela Pucheta, Secretaria. 5 días - 17171 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y Vigésimo Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Mondino José Víctor c/ Paz María Magdalena - Ordinario- Cumplimiento/ Resolución de Contrato"(Expte. N° 1278786/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de agosto de 2007. Téngase presente. Por presentado por parte y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Admítase. Dése al presente trámite de juicio Ordinario

(art.418 inc.1) del C.P.C.) Atento lo peticionado y constancias acompañadas, cítese y emplácese al demandado para que dentro del plazo de 20 días y bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL, art. 152 del C.P.C.C. Sin perjuicio de ello notifique el presente al domicilio contractual". Fdo. Gabriela Inés Faraudo. Juez, Mariana E. Molina de Mur. Secretaria. 5 días - 17149 - 28/8/2007 - \$ 46,50.

COSQUIN - El Juzgado de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Carballo, Ana María y Ot. C/ María Luisa Laguarda de Melano y Ots. Abreviado". Expte. Letra "C", N° 63, cita y emplaza a María Luisa Laguarda de Melano; Beatriz Elena Melano y Laguarda y Ana María Melano y Laguarda y a sus posibles sucesores, para que en lapso de veinte (20) días comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongán excepciones o deduzcan reconvencción, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo en la misma oportunidad ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de caducidad, como asimismo contestar traslado de la documental en los términos del C.P.C. art. 192, 2° párrafo. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez. Dra. Nora Palladino: Secretaria" 5 días - 17147 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

COSQUIN - El Juzgado de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria N°1, en los autos caratulados: "Carballo, Ana María y Ots. c/ María Luisa Laguarda de Melano y Ots.-Abreviado (Cobro de Pesos)" Expte. Letra "C", N° 62, cita y emplaza a María Luisa Laguarda de Melano; Beatriz Elena Melano y Laguarda y Ana María Melano y Laguarda y a sus posibles sucesores, para que en lapso de veinte (20) días comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongán excepciones o deduzcan reconvencción, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo en la misma oportunidad ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de caducidad, como asimismo contestar traslado de la documental en los términos del C.P.C. art. 192, 2° párrafo. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dra. Nora Palladino: Secretaria" 5 días - 17148 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

COSQUIN - El Juzgado de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria N°1, en los autos caratulados: "Carballo, Ana María y Otros. c/ María Luisa Laguarda de Melano y Ots.-Abreviado (Cobro de Pesos)" Expte. Letra "C", N° 61, cita y emplaza a María Luisa Laguarda de Melano; Beatriz Elena Melano y Laguarda y Ana María Melano y Laguarda y a sus posibles sucesores, para que en lapso de veinte (20) días comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongán excepciones o deduzcan reconvencción, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo en la misma oportunidad ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de caducidad, como asimismo contestar traslado de la documental en los términos del C.P.C. art. 192, 2° párrafo. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez. Dra. Nora Palladino: Secretaria" 5 días - 17146 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - O. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de V. Carlos Paz, en "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Mario Alberto y ot. Albiñana

- Ejecutivo. Expte. 1416"); cítese y emplácese a los demandados Sres. Mario Alberto Albiñana y Adolfo Ricardo Albiñana, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzara correr desde el último día de su publicación, cítese de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: German Almeida -Juez. Dr. Mario G. Boscatto-Secretario. Of. 26/07/07.

5 días - 17098 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1era. Instancia CCC 1ra. Nom. Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, cita y emplaza a los sucesores de Pedro Gómez para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, ofrezcan la prueba que hayan de valerse y en su caso opongán excepciones o deduzcan reconvencción debiendo asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de la documentación acompañada que se les atribuye, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 192 2da. parte del C. de P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley en autos "E.I.N.A.T.c/ Suc. De Pedro Gómez - Abreviado". Villa Dolores, 13 de Agosto de 2007.

5 días - 17267 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

En autos caratulados "Dentesano Sonia Cristina c/ Fernando Hugo Crespo - Divorcio Vincular", la Sra. Juez de Familia de 4º Nominación de la Ciudad de Córdoba, a los fines de tratar la Demanda de Divorcio Vincular incoada fija la Audiencia del art. 60 de la Ley 7676 para el día 29/10/2007 a las 9:30 hs., debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado la accionante y el Sr. Fernando Hugo Crespo, quien deberá comparecer a derecho y a dicha audiencia, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Silvia Morcillo Juez. Dra. M. Dolores Ugalde. Prosecretaría.

5 días - 17298 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1º Instancia única Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Laboulaye, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos caratulados: "Fisco de la provincia c/ Soc. Com. Miguel y Cia. Ejecutivo, ha dictado la siguiente resolución: Laboulaye, 17 de Febrero de 2005. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un 30% en concepto de intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con las copias pertinentes. Fdo. Dr. Pablo Actis- Juez. Dr. Sergio G. Cuello- Secretario.

5 días - 17209 - 28/8/2007 - \$ 42,50.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 47º Nominación de la ciudad de Córdoba. Dr. Manuel José Maciel, en los autos caratulados. "Tournier Elsa Elena y Otros c/ Ortiz Susana del Carmen y Otro. P.V.E. Alquileres" (Exp. N° 668965/36), se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 29 de

Diciembre de 2004. Por cumplimentado. Proveyendo a fs. 6/7 y 12 téngase al compareciente por presentado por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a hacer las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1º y 2º del C. de P.C., bajo apercibimiento de tenerlos por confeso (art. 523 del C. De P.C.). Notifíquese, con copia de la demanda y documental acompañada. A la cautelar solicitada, estese a lo dispuesto por el art. 471 C.P.C." Manuel José Maciel. Juez. Sara Aragón de Pérez. Secretaria.

5 días 17324 - 28/8/2007 - \$ 51.

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y cuadragésimo séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Manuel José Maciel, en los autos caratulados: "Tournier Elsa Elena y Otros c/ Ortiz Susana del Carmen- Desalojo" (Expte. N° 643501/36), se ha dictado la presente resolución: "Córdoba, 2 de marzo de 2005. Como se pide. Autos. Notifíquese". Alejandra Fátima Garrido. Prosec.

5 días - 17326 - 28/8/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 3º Instancia y 1º Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Baigorria, en estos autos caratulados: "Bazar Avenida S.A. c/ Ortiz Rosa Rita s/ Ejecutivo- Expte. Letra B-80", hace saber la siguiente resolución: Río Cuarto, 24 de Noviembre de 2003. Por presentado, por parte, en el carácter invocado, a mérito del poder y documentación acompañada; y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra del Sr. Ortiz Rosa Rita, por la suma de pesos Trescientos Noventa y Cinco con Sesenta y Cuatro centavos (\$395,64). Siendo el título en que se funda la acción de los que traen aparejada ejecución, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la suma de Pesos Ciento Dieciocho con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 118,69), presupuestadas para intereses y costas provisionales, sobre las remuneraciones y/o bonificaciones que percibe el demandado como empleado de " I.E.S. Leonardo Da Vinci SRL" en la proporción de ley; hasta cubrir la suma demandada, o sea que el mismo deberá efectuarse conforme a lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Número 484/87, el estipula. 1) Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital móvil mensual, hasta el 10% del importe que excediera este último; 2) Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el 20% por ciento. La Retención que correspondiere deberá efectuarse mensualmente y depositarse en el Banco Provincia de Córdoba Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y como pertenecientes a estos autos, a cuyo fin oficiase. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate para que dentro del término del tercer día de contado a partir del último de la citación precedente ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del art. 545 del C. De P.C. Notifíquese. " Fdo. Rolando Guadagna- Juez. Claudia Montamat de Esquiro. Secretaria. Otro Decreto: "Río Cuarto, 02 de Marzo de 2007. Cítese a la demandad, Sra. Ortiz Rosa Rita por edictos ( arts. 152 y 167 del CPCC), los que deberán publicarse por cinco días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de

veinte días, contados de la última publicación, y para que dentro de los tres días contados desde el último de citación ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del art. 545 del CPCC, debiendo transcribirse el decreto fs. 11 en su parte pertinente." Fdo.: Rolando Oscar Guadagna: Juez. Ana M. Baigorria: Secretaria. Oficina, 26 de Abril de 2007.

5 días - 15634 - 28/8/2007 - \$ 114,50.

Juzgado 1º Instancia y 1º Nominación Civil y Comercial de Córdoba. Autos: " Sgarlatta Germán David c/ Mazzoni Angel - Ejecutivo por cobro de letras, cheques o pagarés" (1038100/36). Córdoba, 4 de Abril de 2007. Resuelvo: Emplazar a María Laura Pedano para que en el plazo de diez días deposite en este Tribunal la suma de \$ 2774,86 calculada al 03/IV/2007 según planillas que se glosan antes del presente y que resulta de computar a.- Sobre la suma de \$ 1500 (fs.33 infra) intereses desde la fecha de registracion del embargo 05/IV/2006 de conformidad a los criterios de uso judicial que a la suscripta autoriza el art. 622 C.C. y que se identifican como la tasa pasiva promedio mensual que publica el B.C.R.A. y un plus del 1% nominal mensual; y b.-Sobre la suma de \$ 1000 (fs.34 supra) intereses a igual modalidad. La suma anterior es sin perjuicio de la tasa pasiva y el plus del 1% que se devengue hasta la efectiva fecha del depósito según criterio que se le explicita para facilitarle los cálculos. Todo bajo apercibimiento de ordenar el secuestro del automotor..." Fdo.: Dra. Puga de Juncos, Juez; Dra. Alonso de Márquez, Sec. " Córdoba, 20 de Julio de 2007... Notifíquese a María Laura Pedano en los términos del art. 165 del CPC el proveído de fs. 45, por edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días y emplazándola para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio bajo apercibimiento de continuar con la ejecución en autos..." Fdo.: Dra. Puga de Juncos, Juez; Dra. Alonso de Márquez, Sec..

5 días - 15570 - 28/8/2007 - \$ 67.

VILLA DOLORES - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, notifica y hace saber que en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Dolores c/ Sucesión de Ricardo Manuel Olmedo - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 30 de Abril de 2007. Atento el fallecimiento denunciado y lo solicitado a fs. 20 por la actora, téngase por dirigido el presente juicio ejecutivo en contra de los sucesores de Ricardo Manuel Olmedo. Cítese y emplácese a los mismos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 152 C.P.C.C.). ... Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec. Villa Dolores, 29 de Mayo de 2007.

5 días - 16201 - 28/8/2007 - \$ 54,50

VILLA DOLORES - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, notifica y hace saber que en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Dolores c/ Juan Gregorio Prado - Ejecutivo", se ha dictado las siguientes

resoluciones: Villa Dolores, 14 de Mayo de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días... Fdo.: Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Otra Resolución: Villa Dolores, 20 de Noviembre de 2006. Avócase. Proveyendo a la demanda inicial: por presentado por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada y con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que ponga excepciones legítimas si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec. Villa Dolores, 11 de Junio de 2007.

5 días - 16202 - 28/8/2007 - \$ 78,50

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

MORTEROS - El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Competencia Múltiple, Sec. Nro. 1, de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Morteros, en autos "Villegas Cuenca Rafael - Concurso Preventivo" (Expte. Letra "V" N° 4, de fecha 15/3/1998), resuelve: Auto número: ciento setenta y cinco. Morteros, trece de Mayo de dos mil tres. Y Vista: Esta causa letra "V", N° 4, año 1998, Secretaría N° 1, caratulada: Villegas Cuenca, Rafael - Concurso Preventivo", ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar al planteo formulado por el Dr. Carlos Romaní, en su carácter de patrocinante del concursado Sr. Rafael Villegas Cuenca y en consecuencia declarar concluido el concurso preventivo abierto en los presentes con el alcance previsto en el Art. 59 de la Ley 24.522. 2) Publicar edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz de San Justo conforme lo dispuesto por el Art. 59, quinto párrafo de la citada Ley. 3) Declarar el cese de la intervención del Sr. Síndico Cr. Eduardo Giordani, conforme lo dispuesto por el Art. 59 primer párrafo de la Ley de quiebras. 4) Levantar la inhibición al Sr. Rafael Villegas Cuenca D.N.I. N° 93.792.580, a cuyo fin oficiase a los organismos pertinentes.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Sergio Mateo Goiran - Juez.

N° 16079 - \$ 79.-

## REBELDÍAS

Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaría: Paula Peláez de Ruiz Moreno. Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Marotta de Grau Inés L. - Ejecutivo - Expte. 1053". Sentencia Número seiscientos cincuenta y tres. Villa Carlos Paz, treinta de Agosto de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a Marotta de Grau Inés Lucrecia. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Martota de Grau Inés Lucrecia por el capital reclamado de pesos dos mil doscientos setenta y tres con treinta y ocho centavos (\$ 2.273,38) con más los intereses establecidos en el considerando cuatro y costas a cargo del demandado. 3) Regular los honorarios del Dr. Daniel Arnaudo en la suma de pesos trescientos

cincuenta y seis con un centavos (\$ 356,01) con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en concepto del Art. 99 inc. 5 del C.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Germán Almeida - Juez.

3 días - 16225 - 24/8/2007 - \$ 46,50

VILLA DOLORES - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, notifica y hace saber que en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Dolores c/ Malvina Copini de Gherardini - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: noventa y ocho. Villa Dolores, cinco de junio del año dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Declarar rebelde a la demandada, Malvina Copini de Gherardini; b) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Villa Dolores en contra de Malvina Copini de Gherardini hasta el completo pago de la suma de pesos: dos mil quinientos cincuenta y siete con cincuenta y un centavos (\$ 2.557,51) con más los recargos e intereses en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) del Considerando precedente, lo que se determinará en la etapa previa a la ejecución de sentencia; c) Costas a cargo de la accionada cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Marcelo Lobato en la suma de pesos. Doscientos cincuenta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 252,66). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Villa Dolores, 11 de Junio de 2007. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

3 días - 16203 - 24/8/2007 - \$ 66.-

## REGULACIONES DE HONORARIOS

En autos "Municipalidad de Villa Allende c/ Caravaglia Miguel Angel - Ejecutivo Fiscal (Expte. 622884/36 del 2/9/04)", tramitados por ante el Juzg. C. y C. de 21° Nom. Secretaria Todjababian se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: 1505. Córdoba, veintisiete (27) de setiembre de 2006. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Regular los honorarios correspondientes a la Dra. Pavón Gustavo Alejandro por su labor efectuada en la etapa de ejecución de sentencia, en la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 448). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Julio José Viñas - Juez.

2 días - 16056 - 23/8/2007 - \$ 30.-

En autos "Municipalidad de Villa Allende c/ Berezi, Istraél - Ejecutivo Fiscal (622866/36)", tramitados por ante el Juzg. C. y C. de 21° Nom. Secr. Todjababian, se han dictado las siguientes resol: "Auto N° 421. Córdoba, 16 de Mayo de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Regular los honorarios correspondientes a la Dra/Pavoni Gustavo Alejandro por su labor efectuada en la etapa de ejecución de sentencia, en la suma de pesos un mil trescientos ochenta y dos (\$ 1382). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Julio Viñas - Juez. Otra: Auto N° 715. Córdoba, 22 de Junio de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aprobar en cuanto por derecho corresponda el acta de remate obrante a fs. 1398 de fecha 23/4/2007 y la cuenta de gastos del Martillero de fs. 154, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste; II) Adjudicar dos fracciones de terreno ubicados

en Saldán, Pedanía Calera, Dpto. Colón de esta Provincia, lugar denominado hoy Villa Jardín de Epicuro identificados como: Una fracción forma por el lote número doce de la manzana dos y otra fracción de terreno que es parte de la destinada para el embalse y que figura dentro de la manzana dos, cuya fracción se ubica contigua, hacia el norte de la anteriormente descripta al Sr. Nelson Adrián García DNI. 8.176.881, con domicilio real en calle Entre Ríos 263, 1° Piso, Oficina 6, Barrio Centro, Córdoba Capital, por la suma de pesos cuarenta y ocho mil setecientos (\$ 48.700) y emplazarlo para que en el plazo de cinco días consigne el saldo de precio de la subasta que asciende a pesos treinta y ocho mil novecientos sesenta (\$ 38.960) bajo apercibimiento de ley. IV) Oportunamente otórguese posesión a los compradores. V) Comuníquese al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Municipalidad respectiva a los fines de la cancelación de gravámenes, informes y certificaciones, y a los fines de la anotación de dominio respectiva a cuyo fin oficiese. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Julio Viñas - Juez.

2 días - 16037 - 23/8/2007 - \$ 94.-

## SENTENCIAS

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 15° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados. " Dinar S.A. contra Quinteros Américo Ramón ( Expte. N° 647368/36), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento setenta y cinco. Córdoba, 14 de mayo de dos mil siete. Y Vistos:...Y Consideración:...Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Dinar S.A. en contra de Américo Ramón Quinteros DNI N° 13822073, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea, la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Sesenta y Ocho (\$1668), más los intereses establecidos en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas al demandado y regular los honorarios del Dr. Agustín Lascano Villafañe, tanto por los trabajos en la preparación de la vía ejecutiva y como en la demanda ejecutiva, en la suma de pesos Trescientos Veintinueve (\$299,78) con más la de pesos \$74 por el art.99 inc.5 de la Ley 8.226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Laura Mariela González, Juez.

3 días - 15637 - 24/8/2007 - \$ 54.

El Sr. Juez de 1° Inst. y 21° Nom. C. y C. de esta Ciudad, Sec. Todjababian de Manoukian, en autos " Municipalidad de Saldán c/ Martignoni, Orlando Francisco - Ejecutivo- Expte. 570921/36: 2 Sentencia Número: 1819. Córdoba, trece (13) de marzo de 2007. Y Vistos..Y Considerando...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Martignoni, Orlando Francisco y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos Un Mil Trescientos noventa y dos con dos centavos (\$1.392,02), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Martínez Héctor Aníbal, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$245,00) y en la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$73,53) por tareas previstas por el inciso 5° del art.99 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Julio José Viñas /Juez.

3 días - 15738 - 24/8/2007 - \$ 34.

El Sr. Juez de 1° Inst. y 21° Nom. C. y C. de esta Ciudad, Sec. Todjababian de Manoukian, en autos " Municipalidad de Saldán c/Marino Mario- Ejecutivo- Expte 41561/36: 2 Sentencia Número: 1829. Córdoba, trece (13) de marzo de 2007. Y Vistos..Y Considerando...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Marino Mario y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Novecientos noventa y seis con ochenta y cuatro centavos (\$996,84), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Martínez Héctor Aníbal, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$245,00) y en la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$73,53) por tareas previstas por el inciso 5° del art.99 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Julio José Viñas, Juez. Otro Proveído: I) Aclarar la sentencia nro. 1829 del día 13/03/2007 y en consecuencia, donde dice Marino Mario " debe entenderse " Marino Mario y Paulucci de Marino Felicetta".Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo.: Julio José Viñas /Juez.

3 días - 15715 - 24/8/2007 - \$ 54.

## SUMARIAS

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De la ciudad de Alta Gracia, Secretaría a cargo Dra. Marcela Ghibaudo en autos "Branconi Mabel Cristina Sumaria de Información. Expte. Letra B N° 28 iniciado el 09/05/07 "Mabel Cristina Bracconi DNI 5.931.181. ha solicitado el cambio de su apellido Bracconi por el de Braconi de modo que pretende se suprima la segunda "C" tal como correspondiera a su verdadero apellido paterno. Por lo que se ordena la publicación de una vez por mes durante dos meses, a los fines de oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación-(art. 17 L. 18.248). Of. 02/05/07.

2 días - 16431 - 22/8/2007 - \$34,50.

MARCOS JUÁREZ - Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia, 1era.Nominación en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaria única, a cargo del Dr. Gustavo Adel Bonichelli, se cita y emplaza por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición, a la modificación de apellido del menor Lucas Medina Teran, por el de Lucas Medina Ibarra (en autos: Medina Teran Ricardo César y Otra - Sumaria Información"- Expte. Letra "M"- N° 17- Año 2007) bajo apercibimiento de ley.

2 días - 13751 - 22/8/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria a cargo de Marta S. González de Quero- en los autos caratulados "López de Amado Elsa Liliana, Sumarias" Expte.N° 1269561/36,Letra "L" N° 17, iniciado el 30-3-2007, ha solicitado el cambio de apellido de su hijo menor Diego Manuel Amado Monroy, suprimiendo el segundo apellido paterno Monroy y agregando el apellido materno López, por lo que corresponde que el nombre del menor sea Diego Manuel Amado López. Fdo. Irene Carmen Bueno de Rinaldi - Juez Marta S. González de Quero Secretaria.

2 días - 13848 - 22/8/2007 - 34,50.

## PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

MORTEROS - El Juez en lo Civil y Comercial de Morteros (Prov. de Córdoba), sito en J. B. Justo 252, Planta Alta, cita y emplaza a María Lorena Affaticati para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Affaticati María Lorena - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de ley. Morteros, 24 de mayo de 2007. Dra. Andrea Fasano. Secretaria.

6 días - 16814 - 22/8/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de Primera Inst. y 32ª Nom C. y C. de esta ciudad de Córdoba, Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, en autos: "Rozenwajn, Jaime José - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", ha ordenado al publicación de la siguiente resolución: Córdoba, 15 de marzo de 2007. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciado la presente petición de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento, la que se tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Jaime José Rozenwajn, por edictos que se publicarán una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y diario propuesto por la parte. Dese intervención al Ministerio Público y designase defensor del ausente al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda. Fdo: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel - Juez - Dra. Patricia Licari de Ledesma - Secretaria.

6 días - 4872 - 22/8/2007 - \$ 43.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza al Sr. Renato José Santos Bertero a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: " Bertero Renato José Santos - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte Nro. 1043858/36". Córdoba, 02 de Junio de 2006. Dr. José Luis Sagues. Juez Dra. Beatriz Trombeta de Games, secretaria. Con gratitud de Beneficio de Litigar sin gastos según expediente " Bertero Marcelo Enrique- Bertero Renato Emilio - Beneficio de Litigar sin Gastos-(Expte N° 1.044.906/36)".

6 días - 4735 - 22/8/2007 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 38° Nom. C. y C. de esta Ciudad de Cba. Dra. María del Pilar Elbersci Broggi en los autos " Caceres José Alberto - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", ha ordenado la publicación de la siguiente Resolución: Córdoba, 14 de Febrero de 2007. Por presentado por parte y con el domicilio constituido. Admítase el presente pedido de Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. José Alberto Caceres. Cítese al ausente mediante edictos a publicarse una vez al mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a proponer (art. 25 de la ley 14394 y Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B- 11/12/01 del T.S.J.). Dese intervención al Fiscal. Designese Curador Ad Litem del Presunto ausente al Asesor Letrado en turno. Oportunamente traslado por diez días. Martes y Viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dra. María del Pilar Elbersci Broggi; Juez. Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario.

6 días - 5729 - 22/8/2007 - \$ 34.

BELL VILLE - El Juez 1° Inst. 2da. Nom. Bell Ville (Cba.), en autos: "Rojas, Ricardo Eudocio - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al Sr. Ricardo Eudocio Rojas para que en el término de sesenta días (60) corridos desde la última publicación de edictos,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 2 de Marzo de 2007. Firmado: Dr. Galo E. Copello, Juez - Mario A. Maujo, Secretario.

6 días - 6704 - 22/8/2007 - \$ 34,50.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo en autos "Díaz, Ramón María - Declaración de Ausencia con presunción de Fallecimiento" cita y emplaza al Sr. Ramón María Díaz o Díaz, Ramón María L.E. 6.427.873 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos del rubro, en los términos del art. 25 de la Ley 14.394. Secretaria Nro. 2: Marcelo Gutiérrez.

6 días - 5717 - 22/8/2007 - \$ 34,50.

La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Secretaría N° Dos, en autos "Taboada Manuel Andrés Eliseo - Ausencia con presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al presunto ausente Sr. Manuel Andrés Eliseo Taboada DNI. 511.835 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, a cuyo fin publíquese edictos por el término de cinco días (Art. 18 id) en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Dése intervención a la Sra. Fiscal de Instrucción. Fdo.: Cristina Coste de Herrero - Jueza. Dr. Nelson Ñañez - Sec. Cosquín, 14 de Diciembre de 2006.

6 días - 3983 - 22/8/2007 - \$ 34.-

BELL VILLE - Por disposición del Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo Eduardo Copello, se cita y emplaza por el término de sesenta días al Sr. Octavio José Casalanguida, en los autos caratulados "Casalanguida Octavio José - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de Ley. Secretaria: Dr. Mario Alberto Maujo.

6 días - 2763 - 22/8/2007 - s/c.

## INSCRIPCIONES

La Sra. Juez de 39ª Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 7 - Sec.), Secretaria a cargo de Hohnle de Ferreira, María Victoria, hace saber que Reynoso, Miriam Beatriz, DNI. N° 22.372.411, con domicilio real en calle Manzana 27, Lote 7, Barrio El Chingolo II,. De la localidad de Córdoba Capital, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Cba., Agosto de 2007.

3 días - 17188 - 24/8/2007 - \$ 30.-

El Juez de 1ra. Instancia y 33ª Nominación de Concurso y Sociedades de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante, hace saber que el Sr. Luna Ricardo Daniel DNI 32683961 con domicilio en calle Uritorco N° 4723 - B° Villa Adela de esta ciudad en autos caratulados "Luna Ricardo Daniel - Insc. Reg. Púb. Comerc. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1277940/36", ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público a los efectos de obtener su matriculación. Cba., 14 de Agosto de 2007. Magdalena Avalos de León - ProSecretaria Letrada.

3 días - 17311 - 24/8/2007 - \$ 30.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "Cascone, Felipe Nere - Giménez, Antonia - Declaratoria

de herederos" Expte. N° 1258352/36, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes CASCONA, FELIPE NERE y GIMÉNEZ, ANTONIA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de julio de 2007. Beatriz Trombetta de Games, Secretaria.

5 días - 16416 - 22/8/2007 - \$ 34,50

El señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO CÉSAR MARTINI, en autos caratulados: "Martini Eduardo César - Declaratoria de Herederos - Expte. 913916/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de Diciembre de 2005. Secretario: Wermuth de Montserrat Silvia Inés.

5 días - 16297 - 22/8/2007 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GALVANI FRANCISCO - PIERINAARGIOLA ó PIERINAPARRACONE, en autos caratulados: "Galvani Francisco - PARRACONE Pierina Argiola - Declaratoria de Herederos" Expte. 1264184/36, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de Abril de 2007. Secretaria: Villalba Aquiles Julio, Secretario.

5 días - 15628 - 22/8/2007 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SCUBLA ROGELIO ENRIQUE y LESNE LIDIA ZORAIDA DEL VALLE y/o LESNE LYDIA, en los autos caratulados: "Scubla Rogelio Enrique - Lesne Lidia Zoraida del Valle - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 673500/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 14 de mayo de 2007. Luis Soler, sec.

5 días - 9317 - 22/8/2007 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de Río III, en autos caratulados: "BUSTOS PURA YRENE O PURA IRENE Y JOSÉ MORETTA - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho de los causantes, si no hubiesen sido llamados anteriormente con motivo de las medidas preventivas, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 18 de abril de 2007.

5 días - 7398 - 22/8/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MEIER, ENRIQUE JUAN en autos caratulados Meier, Enrique Juan - Declaratoria de herederos - Expte. 1286919/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de junio de 2007. Fdo. Blandinich de Puccio López, Susana Marta, secretaria.

5 días - 13090 - 22/8/2007 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de

CARMEN FERREYRA y JUAN BENJAMÍN BARULICH, en autos caratulados: "Barulich Benjamín y otra - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 3 de Mayo de 1993. Dra. Carroll de López Amaya, Ma. Belén.

5 días - 16138 - 22/8/2007 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Vargas, en los autos caratulados: "Bruni, Roberto Jorge - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1296158/36), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ROBERTO JORGE BRUNI, para que en el plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 31 de Julio de 2007.

5 días - 15519 - 22/8/2007 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MERHAR JUAN o JANEZ en los autos caratulados "Merhar Juan o Janez - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1292448/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 25 de Julio de 2007. Pucheta de Barros, Miriam - Sec.

10 días - 15882 - 22/8/2007 - \$ 41,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MANSILLA, MARIA AMALIA, en los autos caratulados: "Mansilla, María Amalia - Sucesión Intestada", Expte. N° 545669/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de mayo de 1998. García de Soler, sec.

5 días - 9561 - 22/8/2007 - \$ 34,50.

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 50ª Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VÍCTOR o VICTORIANO CUETO o CUETO GARCÍA o DEL CUETO, RAMON CUETO MUÑIZ, CONCEPCIÓN CUETO MUÑIZ y AGAPITA CUETO MUÑIZ en los autos caratulados "Cueto Muñiz, Ramón - Cueto Muñiz, Concepción - Cueto Muñiz, Agapita, Cueto o Cueto García o Del Cueto, Víctor o Victoriano s/ Declaratoria de Herederos - Expte. Nro. 1280449/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Cba., 14 de Agosto de 2007. Dra. Gabriela María Benitez de Baigorri - Juez. Dra. Alicia Susana Prieto - Sec.

5 días - 14781 - 22/08/2007 - \$ 34,50.-

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Alonso de Márquez, en autos caratulados "Yori, gerardo Carlos - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. N° 385235/36), cita y emplaza a los herederos de Donatila Fernández de Vaca para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 14132 - \$ 34,50

VILLA MARIA - La señora Juez de 1ra.

Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en autos: "Díaz de Lanza Alaide - Usucapición", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía al señor Antonio Anfossi, o a quienes se crean con derechos sobre el siguiente inmueble: "una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, formado por el lote designado con el número tres de la fracción letra "D" de un plano de subdivisión particular trazado por el ingeniero don Jorge Mahy, situada a inmediaciones de esta ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo (hoy General San Martín), provincia de Córdoba, fracción que mide once metros de frente al Oeste, sobre calle San Luis, por veintisiete metros con noventa centímetros más o menos de fondo, o sea una superficie total de trescientos seis metros con noventa centímetros cuadrados, lindando al Nor-Oeste con calle San Luis, su costado Nor-Este con parcela N° 4 de Miguel Angel Medrano y Oscar Emilio Medrano, su costado Sud-Este con parcela N° 26 de Mercedes Córdoba y su costado Sud-Oeste con parcela N° 2 de Jorge Alberto Biagioli y Sonia Julia Marzetti. Of. 15/6/2007. Secretaria N° 1 Dr. Sergio Omar Pellegrini. Nora Gómez - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 14080 - s/c.

"Boetto y Buttigliengo S.A. - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte. 959075/36", Juzgado 27 Civil y Comercial - Secretaria Dra. Beatriz E. Trombetta de Games. Córdoba, 15 de Agosto de 2006. Cítese y emplácese a los demandados Sra. Ana Blenda Gammalson y/o Ana Blenda Gammalsson y/o su sucesión o quienes representen sus derechos, a los colindantes actuales en calidad de terceros Sres. Verón Roberto Panlo y Natalia Martina Montiel de Varón, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquese edictos por el plazo de diez días a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. El inmueble se describe: un lote de terreno que es parte del pueblo "Estación Barrio Flores", suburbios Sud-Oeste de este Municipio, ubicado en el lugar denominado "Las Playas", y de acuerdo al plano de subdivisión que se encuentra agregado al folio 545 del protocolo del año 1924, designado con el N° 3 de la Mza 31 y mide 15 mts. de frente, por 45 de fondo, lo que hace una sup. total de 675 mts2, linda: al N, con un Boulevard, al S., con parte del lote 8, al E, con lote 4 y al O, con el lote 2 y parte del lote 7, todos de la misma manzana. El inmueble se ubica en la calle Estocolmo N° 4957 B° Estación Flores e inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. bajo la matrícula F° Real N° 1060007 (11) antecedente dominial N° 329, Folio 351/1928. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba la que deberá ser citada en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Exhíbanse edictos en la Municipalidad de Córdoba por el plazo de 30 días debiendo acreditarse con certificación respectiva. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible del camino principal de acceso

al inmueble cartel indicador con las referencias del juicio. Fdo.: Dr. José Luis García Sagués - Juez. Dra. Beatriz E. Trombetta de Games - Sec. 10 días - 13972 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. Con. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, hace saber que en los autos caratulados "Galletti, Owen Enrique y Otro - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, Auto Número cuatrocientos treinta y cinco. Alta Gracia, Doce de Junio de dos mil siete. Estos autos caratulados "Galletti, Owen Enrique y Otro - Usucapión", de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aclarar auto número ochocientos cincuenta y dos dictado el día veintiuno de Mayo del cte. en el sentido que la inscripción ordena en la sentencia dictada en autos debe recaer sobre el lote designado en el plano es el Nro. 2524-0567, y no en el lote 34, dado que el plano de mensura modifica el antecedente catastral donde se designa como lote 34. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Vigilanti Graciela M - Juez

10 días - 14567 - s/c.

ALTA GRACIA - la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. Con. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, hace saber que en los autos caratulados "Galletti, Owen Enrique y Otro - Usucapión", Se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, Auto número trescientos cincuenta y ocho. Alta Gracia, veintidós días del mes de Mayo de dos mil siete. Y Visto: estos autos caratulados "Galletti, Owen Enrique y Otro - Usucapión" ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aclarar la sentencia número trescientos veintiocho de fecha tres de Setiembre de dos mil cuatro, y sus posteriores aclaratorias e interpretaciones en el sentido que la acción de usucapión promovida en autos correspondiente al inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Carnevale Obrante a fs. 13 de autos, que la mensura afecta al dominio nro. 10644 f° 12942, tomo 52 año 1959 a nombre de Federico Arturo Fauerbach, y empadronado en la DGR bajo la cuenta Nro. 12010916311/8 a nombre de Federico Arturo Fauerbach, este dominio que tomó el ingeniero es el precedente dominial y que la inscripción debe recaer sobre el posterior o último dominio Nro. 12.296, Folio Nro. 14960 del año 1959. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Vigilanti Graciela M - Juez

10 días - 14568 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. Con. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, hace saber que en los autos caratulados "Galletti, Owen Enrique y Otro - Usucapión". Se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, Auto Número cuatrocientos ochenta y siete. Alta Gracia, Veintiséis de Junio de dos mil siete. Estos autos caratulados "Galletti, Owen Enrique y Otro - Usucapión", de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aclarar el auto número cuatrocientos treinta y cinco del doce de Junio de dos mil siete (fs 254) en los vistos y en el resolvo de la mencionada resolución, donde dice "... auto ochocientos cincuenta y ocho dictado el día 21 de Mayo del cte. ..." debió decir auto número trescientos cincuenta y ocho del veintiuno de mayo del corriente año obrante fs. 250/251 en autos".... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Vigilanti Graciela M - Juez

10 días - 14569 - s/c.

En autos "Córdoba, Ramona Rosa - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 12° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Irene Carmen Bueno de Rinaldi, Expte. N° 283584/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cuarenta y uno. Córdoba, 10 de Mayo de 2007. Y Vistos: Los autos caratulados. Córdoba, Ramona Rosa - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. N° 283584/36 ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Ramona Rosa Córdoba ha adquirido por prescripción veinteañal un lote que se describe como lote de terreno urbano ubicado en el lugar denominado "Capilla de los Remedios", Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba designado como lote 14, con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficie: en su frente al Norte mide 10,00 mts. (línea A-B) lindando con calle pública (sin nombre) en su costado Este mide 22,00 mts (línea B-C) lindando con posesión de Azucena López de Toledo, parcela sin designar, en su costado Oeste mide 22,00 mts. (línea C-D) lindando con posesión de Amado Carranza parcela sin designar, encerrando una superficie de 220,00 mts cuadrados, empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad cuenta N° 251124859665, Nomenclatura Catastral 25-11-06-01-01-013-014. No se consigna número de dominio porque no consta. 2) Imponer las costas ... 3) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el Art. 790 del C. de P.C. ... 4) Oportunamente inscribise la presente en el Registro General de Propiedades y demás Reparticiones públicas que correspondan, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Marta S. González de Quero - Juez. Auto Número Trescientos veintinueve, 4 de Junio dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada, y en consecuencia, en donde dice "en su costado Oeste mide 22,00 mts. (línea C-D) lindando posesión de Amado Carranza, parcela sin designar" debió decir "en su costado Oeste mide 22,00 mts (línea D-A) lindando con posesión de Roberto González Expte. 0033-67478/97 designación 1-1-13-13 parcela 13 y en su costado Sud mide 10,00 mts (línea C-D) lindando con posesión de Amado Carranza parcela sin designar". Añádase en la parte resolutive el tipo y número de documento de la Sra. Ramona Rosa Córdoba, es decir DNI. N° 5.721.230. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz - Juez.

10 días - 12255 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. En autos "Negro Juan José - Usucapión", Expte. N° 03-05 que tramitan por ante este Juzg. CCC. Instr., Flia., Men. y Faltas - Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a: quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Margarita Negro y/o Margarita Negro de Negro, Omar Angel Negro, Yolanda Nélica Negro, Jorge Raúl Recalde y Mercedes Medardo Días y/o sus sucesores, y a los colindantes: Omar Angel Negro, Margarita Negro de Negro, Yolanda Nélica Negro, Jorge Raúl Recalde, Alejandro Negro, José Luis Negro, Rosalba Llanos, Juan Alvarez, Oscar Llanos, Mirta Casanovas de Negro, Eduardo Rijavier o Rijaver y/o sus Suc. Ter. Interesados: Art. 784 CPCC. Una fracc. de campo ubic. en el lugar denominado

"Pachango", Pnia. Ambul, Dpto. San Alberto - Cba., desig. lote "203-4261", Mide: lados: FG: 278,00 m., EF: 261,58 m., DE: 114,52 m., JD: 148,32 m y CJ: 17,86 m., S.: lado AB: 1755,06 m; E: lado BC: 1283,00m.; y O.: lados: GH: 1262,92 m; HI: 894,26 m, e IA: 11,99 M. Sup: 101 Has. 1300 ms2; Linda: N. pos. de Juan José Negro; S.: pos. de Eduardo Rijaver; E.: pos. de Roslva Llanos, Pos. de Juan Alvarez, pos. Oscar Llanos y pos. de Mirta Casanovas de Negro, y O.: pos. de Alejandro Negro y José Luis Negro y con camino Público. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo apercibimientos de ley. Of. 7 de Junio de 2007. Dra. Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 13630 - s/c.

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. de Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1, en autos "Monguillot Alejandro Félix y Otra - Usucapión - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. El inmueble se describe como una fracción de campo denominada "Potrero del Carril" ubicado en Pedanía San Francisco, Departamento Sobremonte de esta provincia de Córdoba, a cinco kilómetros y medio, aproximadamente, de la localidad de San Francisco del Chañar, que, según el plano de mensura practicado por el Ing. Agrimensor Oscar Daniel Fernández y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-085270/04, tiene una sup. de 215 has., 5655 ms2, y linda: al Norte, con parcela sin designar de "El Imperio S.A.", inscrita al F° 9465, T° 38, año 1987, al Sur, camino provincial de por medio, con parcela sin designar, campo "Los Algarrobos", de Héctor Enrique Zalloco (hoy Luis Funes) inscrita al F° 18.959, T° 76, año 1980, al sudeste, camino provincial de por medio, con parcela sin designar "Las Piedra Anchas", de Sucesión de Noé Lauro Gómez, al Este, con parcela sin designar de "El Imperio S.A.", inscrita al F. 9465, T° 38, Año 1987, y al Oeste, con parcela sin designar, posesión de Clara Escalzo Vda. De Monte. Deán Funes, 14 de Junio de 2007. Libertad V. Domínguez de Gómez - Sec.

10 días - 13694 - s/c.

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. del Dr. Ricardo G. Monfarrel, en autos caratulados "Gazzoni, Raúl Domingo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - (Expte. N° 798388/36), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos catorce. Córdoba, 29 de Junio de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el señor Raúl Domingo Gazzoni, DNI. N° 11.727.373 y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: Una fracción de campo ubicada en la zona rural de la Pedanía Constitución, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba (Ruta Nacional 19 antigua - Km 23) que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Cesar Badaró, debidamente aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia por Expte. N° 0033-92926/36, visado para usucapión el 11 de Noviembre de 2004, se designa como: Parcela 2121-0812 que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al Norte, partiendo del punto E, con un ángulo de 105°03'25" y una distancia de trescientos siete metros cuarenta y seis

centímetros, se llega al punto F; desde este punto con un ángulo de 263°16'00" y una distancia de ciento dos metros ochenta y siete centímetros, se llega al punto G, desde este punto con un ángulo de 96°19'14" y una distancia de doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y tres centímetros, se llega al punto A; al Este, partiendo del punto A, con un ángulo de 75°23'57" y una distancia de setecientos treinta y seis metros noventa y un centímetros, se llega al punto B; al Sur, partiendo del punto B, con un ángulo de 107°59'32" y una distancia de quinientos veinte metros setenta y ocho centímetros, se llega al punto C, al Oeste, partiendo del punto C, con un ángulo de 77°22'59" y una distancia de doscientos cuatro metros sesenta y dos centímetros, se llega al punto D, partiendo de este punto con un ángulo de 174°34'53" y una distancia de cuatrocientos treinta y tres metros sesenta y ocho centímetros, se llega al punto E, que cierra el polígono. Lo que encierra una superficie de treinta y cuatro hectáreas nueve mil trescientos ochenta metros cuadrados, que linda: al Norte, Lara Gas, AGIP Gas y antigua Ruta Nacional N° 19; al Este, Alberto Bossana, al Sur, Ruta Nacional N° 19, al Oeste, en parte con Estado Nacional Argentino (Gas del Estado), y en parte con Raúl Domingo Gazzoni. II) Ordenar la cancelación del dominio inscripto en el Registro Gral. de la Provincia en la matrícula N° 349.544, a nombre de Inversora Bluston Sociedad Anónima, conforme lo determina el Art. 789 del CPCC. III) Hágase saber por edictos que se publicarán en la forma prevista en el Art. 783 del CPCC. IV) Oficiése al Registro Gral. de la Provincia a los fines de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, previo los informes y trámites de ley. V) Costas a cargo del señor Raúl Domingo Gazzoni, difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Clara María Cordeiro - Juez.

10 días - 13692 - s/c.

En los autos caratulados "AREVALO, OMAR RUFINO - USUCACION" Expte. N° 553676/36, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Inst. 44ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. María Eugenia Martínez, se ha dictado la siguiente resolución: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Omar Rufino Arévalo titular del derecho de dominio sobre el inmueble descrito como: "un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en Villa Paez, Pueblo Alberdi, Municipio de esta ciudad de Córdoba, señalado en el plano respectivo como Lote Diecisiete de la manzana veinticuatro con una superficie total de ciento treinta metros cincuenta decímetros cuadrados (130,50m2) teniendo siete metros cincuenta centímetros de frente por dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, se ubica sobre calle Campillo al Sud entre Haedo Norte y Vieytes Norte de esta ciudad de Córdoba". Inscripto en la Dirección General de Rentas para el pago del impuesto inmobiliario bajo el N° 1101-0359762/5, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante Expediente N° 0033-19768/88 de fecha 05/09/1988.- 2°) Oportunamente se ordenarán las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia.- 3°) Publíquense edictos, oportunamente, de la

presente resolución por el término de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia".  
Fdo: Alicia Mira. Juez.

10 días - 14895 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de Villa Dolores, Cba., en autos "Castellano Ricardo Hipólito - Usucapión" Expte. Letra "C" Nro. 5, cita y emplaza a Miguel Angel Castellano y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, a saber: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Yacanto, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, registrado en la Municipalidad de San Javier/ Yacanto con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo de 95 grados, 31 minutos hacia el Norte se miden 160,05 ms. llegando al punto B desde este con ángulo de 90 grados, 56 minutos hacia el Este se miden 248,50 metros llegando al punto C, desde este con ángulo de 88 grados, 21 minutos hacia el Sur se miden 60 metros llegando al punto D, y desde este con ángulo de 91 grados, 41 minutos con rumbo Oeste se miden 43,85 metros llegando al punto E y desde este con ángulo de 269 grados 21 minutos hacia el Sur se miden 30 metros llegando al punto F y desde este con ángulo de 90 grados 39 minutos hacia el Oeste se miden 11,90 metros llegando al punto G desde este con ángulo de 269 grados 33 minutos hacia el Sur se miden 55,99 metros llegando al punto H y desde este con ángulo de 85 grados 57 minutos hacia el Oeste se miden 40,10 ms. llegando al punto I y desde este con ángulo de 185 grados 24 minutos hacia el Oeste se miden 21,34 mts. llegando al punto J y desde este con ángulo de 90 grados 09 minutos hacia el Norte se miden 50,15 ms. llegando al punto K y desde este con ángulo de 273 grados 39 minutos hacia el Oeste se miden 76 ms. llegando al punto K1 y desde este con ángulo de 180 grados 00 minutos hacia el Oeste se miden 2,45 ms. llegando al punto L desde este con ángulo de 84 grados 04 minutos hacia el Sur se miden 57,35 ms. llegando al punto M y desde este con ángulo de 94 grados 45 minutos hacia el oeste se miden 53,45 ms. llegando al punto A, cerrando de esta manera la figura poligonal, la cual posee una superficie de veintiocho mil quinientos un metros con diez centímetros cuadrados (28.501,10 ms<sup>2</sup>) con las siguientes colindancias y límites: al Oeste comprendido entre los puntos A y B, calle pública, al Norte entre los puntos B y C, avenida pública, al Este entre los puntos C y D, con Argentina Inés Toranzo de Leaniz, al Sur entre los puntos D y E, con posesión de Oscar Cuello, al Este entre los puntos G y H con calle pública, al Sur entre los puntos H y I con posesión de Cándida Rosa Zarate de Elbao y entre los puntos I y J con posesión de Juan Martín Castellano, también al Sur entre los puntos J y K, K1, L y M con posesión de Norma Máxima González y al Sur entre los puntos M y A con callejón, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier, a Miguel Angel Castellano y a los colindantes Argentina Inés Toranzo de Leaniz, Oscar Cuello, Miguel Angel Castellano, Cándida Rosa Zarate de Elbao, Juan Martín Castellano, Norma Máxima González, Jacinta Velazco de Berguio, Enrique J. Fornes, Sara Berguio de Fornes, Alberto Berguio, Esther Berguio e Isabel Berguio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos

autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos - Sec. Dra. Elva del Valle Allende - Juez. Oficina, 21 de Febrero de 2007.

10 días - 14598 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C.C. de Villa Dolores, Cba. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 4 Dr. Antonio Humberto Gutiérrez en autos "Assan Roberto Omar - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: noventa y cuatro. Villa Dolores, treinta de Mayo de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Roberto Omar Assan DNI. N° 10.900.846 es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Yacanto, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba y mide: al Norte 44,85 mts. de largo, al Sur 45,80 mts, al Este 21,43 mts y al Oeste 31,11 mts. conformado una superficie de 1.171,18 mts<sup>2</sup>. Linda: al Norte posesión de Cristina Oviedo (resto de parcela 9), al Sur posesión de Rosario Espindola (resto de parcela 9) al Este resto de parcela 9 y al Oeste camino público de la costa. El inmueble aludido afecta el Dominio N° 6, Folio 04, Tomo 01, año 1903 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Rosario Espindola, y se encuentra empadronado en la cuenta N° 290301467336, según informe N° 2409 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 28) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 4 de Junio de 1999 en expediente número 0033-16713/99 (fs. 1); b) Publíquense edictos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11/12/01, en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase al Registro General de la Propiedad inmueble de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el Art. 789 del C. de P.C.; c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Carlos María Ahumada y José Alberto Novillo en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65 - 15 Jus) en conjunto y en la proporción del cinco por ciento (5%) y noventa y cinco por ciento (95%) respectivamente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Otra Resolución: "Auto: Número setenta y nueve. Villa Dolores, veintinueve de Junio de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Número noventa y cuatro de fecha treinta de mayo del cte. año 2007, obrante a fs. 122/128 de autos, consignándose que el número de C.U.I.T. del actor Roberto Omar Assan es 20-10900846-0. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Of. 4 de Julio de 2007. El presente edicto se encuentra exento del pago de tasas para su publicación conforme lo previsto en la Ley Pcial. Nro. 9.150. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 14604 - s/c.

RIO CUARTO - La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 2º Nominación, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaría N°3 a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en los autos caratulados: " Meinardo, Daniel Ramón s/ Prepara Demanda de Usucapión", ha resuelto

publicar por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días la Sentencia Definitiva Número 132, de fecha 23 de Mayo de 2007, en virtud de la cual, y en su parte pertinente, Resuelve: l) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, y en consecuencia reconocer al Sr. Daniel Ramón Meinardo como propietario del inmueble descrito en los vistos precedentes ( Manzana Oficial Número Treinta y Cinco del Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Linda: Al Norte con calle publica por medio, con la Manzana Oficial 26; al Sud, Calle Pública por medio, con parte de la Manzana Oficial 46; al Este, Calle Pública por medio, con Manzana Oficial 34; al Oeste, Calle Pública por medio, con Manzana Oficia 36; al Sud- Oeste, Calle Pública por medio, la Plaza Pública. La forma que adquiere es irregular ( pentagonal); con una superficie total de 6.800 m<sup>2</sup>. Catastralmente recibe la designación de Manzana Cuarenta. En DGR se encuentra empadronado bajo la Cuenta N° 2406-2202738/ 1 a nombre de Daniel Ramón Meinardo. El Inmueble no se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba); declarando adquirido el dominio por prescripción. Río Cuarto, 13 de Junio de 2007. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti- Juez; Dra. Andrea P. Sola, Secretaria.

10 días - 14912 -s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. De esta ciudad, Dr. José A. Peralta, Secr. Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados "Apezteguía, Hugo Fabián y Sergio Avelino Costamagna. Demanda de Usucapión ( Expte. A.9-05)" cita y emplaza al demandado, señor Eustaquio M. Altamirano, a los colindantes y así como a todos quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho, al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de cuatro días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento legal. Inmueble a usucapir. Designado como Manzana 160, sito en la zona urbana de la localidad de Pueblo Torres, Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto y linda al norte con calle General Paz, al sur, con calle Gabriela Mistral, al este con calle Joaquín Cendoya y al oeste con calle Hipólito Yrigoyen. Mide 100ms. por todos sus lados, encerrando una superficie de 10.000m<sup>2</sup>, todo conforme plano mensura confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección de Catastro en el expediente número 0033-98029-2005, el 30 de mayo de 2005. El fundo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio bajo el N° 94, F° 88, T° 1, Año 1924. La propiedad se encuentra designada a nivel municipal con el número 1-1-160-1 y lleva el número de cuenta 4703, siendo su nomenclatura catastral C.01, S.01, M.160, P.002, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N°2406-16030460. Río Cuarto, 20 de Junio de 2007. Mariana Andrea Pavón, Secretaria.

10 días - 14913 - s/c.

ALTA GRACIA - Alta Gracia, 04 de mayo de 2007. El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, de la ciudad de Alta Gracia, en los autos " Nuciforo, Eduardo Alejandro s/ Medidas preparatorias Usucapión", cita y emplaza a Mellano José Eugenio, Merki Esteban, Ommerborn Guillermo y Giolito Rubén José, como titulares del dominio

afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio se describe como: Una fracción de Campo que se ubica próximo a la localidad de Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes. Dpto. Calamuchita de la Provincia de Córdoba y cuya Nomenclatura Catastral 1201 -Hoja 2524- Parcela 2865, la que se describe conforme al Plano de Mensura Para Juicio de Usucapión suscripto por el Ingeniero Agrimensor Raúl Oscar Magnin- Mat. Profesional N° 1249/1- de la siguiente forma: Partiendo del Vértice 2, con rumbo verdadero de 104° 13', se miden 449,73m, definiendo el vértice 1, configurando esta línea 2-1, el limite Norte de la Fracción por donde colinda con camino publico de por medio, con parte de la Parcela 2524-8465 de María Marcela Echenique, con la Parcela 2524-8467 de José Andrés Santanoceto, con la Parcela 2524-8466 de María Marcela Echenique y José Andrés Santanoceto, con la Parcela 2524-8468 de Elizabeth Viviana Piccioni y con las parcelas 29 y 28 de la C01- S.08-Mz. 24 de Horacio Grego. En 1, midiendo un ángulo interno de 62° 12', se miden 13,03m hasta llegar al vértice 9; en este vértice, midiendo un ángulo interno de 177° 13' y a 86,81m se ubica el vértice 8, en 8 midiendo un ángulo interno de 108° 54' y a 31,48m, se ubica el vértice 7, en 7 midiendo un ángulo interno de 184°08', se miden 31,33m, definiendo así el vértice 6, en 6, midiendo un ángulo interno de 184°27' se mide 26,51m, hasta dar con el vértice 5, en 5 midiendo un ángulo interno de 181° 23' y a 400,86m, se ubica el vértice 4. La línea poligonal definida por los vértices 1-9-8-7-6-5-4-, determina el límite Este de la posesión por donde colinda con la Ruta Provincial S 210 de Villa General Belgrano a Athos Pampa de por medio con la Parcela 2524-2867 de Angel Antonio Colantonio, Arturo Juan Calegari, Antonio Pontoriero y Prospero Violante y la Parcela 2524-2767 de Marta Finke de Christensen. En el vértice 4, midiendo un ángulo interno de 109°15' y a 194,33m, se ubica el vértice 3. Esta línea 4-3 define el límite Sur de la Posesión por donde colinda con Parcela 2524-2663 de Carl Elsener. En 3, midiendo un ángulo interno de 93°46', se miden 543,28m, con lo que se cierra un Polígono posesorio en el vértice 2, donde el ángulo interno mide 86° 42'. La línea 3-2 determina el límite Oeste, por donde colinda con parcelas 2524-2764, 2524-8264, 2524-2864 y 2524-2964 propiedad de Luis Augusto Bas. El polígono descrito (2-1-9-8-7-6-5-4-3-2) encierra una superficie Total de Diez y Seis Hectáreas, Nueve Mil Treinta y Uno Metros Cuadrados, con Noventa y Seis Decímetros Cuadrados ( 16 Has.9.031, 96m<sup>2</sup>). El inmueble se encuentra determinado, en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Raúl Oscar Magnin, Mat. 1249/1 y visado por la Dirección General de Catastro, en fecha 17 de junio de 2003. El inmueble en cuestión se encuentra en el Registro General de la Propiedad a nombre de José Eugenio Mellano, Esteban Merki, Guillermo Ommerborn y Rubén José Giolito, en el Protocolo Dominio 8234, Folio 9594, Tomo 39 del año 1949, del Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba. La condición Catastral del inmueble - Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Pedanía 01, Hoja 2524, Parcela 2865. Fdo. Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria, Dra. Graciela Vigilante, Juez.

10 días - 14700 - s/c.

VILLA DOLORES - Juez de 1º Inst. 1º Nom.

de V. Dolores. Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro. Sec. N° 2, en los autos caratulados: "Gallardo, Silvia Carina - Usucapión", (Expte. "G" N° 25/03), se cita y emplaza a todas las personas, que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, y/o colindantes José Luis Medina, María Josefina Martine, Ricardo Silverio Bustos, Eduvigis Oviedo de Incamps, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; el inmueble a prescribir se designa como: "Una Fracción de Terreno ubicado en calle Libertador Urquiza s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dto. de San Javier, Pcia. de Cba. Sus medidas son: partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 20,00; de este vértice (B) con ángulo de 89° 46'05" hacia el vértice C mide 41,20 m2, desde ese vértice (C) con un ángulo de 87° 28'51" hacia el vértice D mide 20,00m2, desde ese vértice (D) con un ángulo de 92° 32'47" hacia el vértice A mide 40,24m2 y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 90° 12'17", lo que hace una superficie de 814,00m2; y colinda: Al N con calle Libertador Urquiza, al S con Medina José Luis y en el vértice D con Martine María Josefina, al E con Bustos Ricardo Silverio y al O con Medina José Luis. La propiedad es rectangular, con una inclinación entre los puntos C y D, en la parte Sur, de un metro aproximadamente hacia adentro; y el ingreso hacia la propiedad es en su lado Norte, es decir sobre calle Libertador Urquiza". Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Daniel L. Rubiolo, M.P.2736/2, Expte. N° 0033-70820/03, visado 8/8/03. Fdo. Graciela C. de Traversaro, Juez; María Leonor Ceballos, Secretaria. Publíquese durante mencionado término y en intervalos regulares de tres días. Notifíquese. Oficina.13/06/07. Ceballos, Sec..

10 días - 14825 - s/c.

Juzgado de Primera Instancia Civ. Com. de 16° Nom. De Córdoba, Secretaria Menvielle Sánchez de Suppia Raquel; en autos caratulados: 'FARIAS, CARMEN ANGELICA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION' - Expte. 833214/36. Sentencia N° 301, Córdoba Julio 26 de dos mil seis. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: ... 1.- Hacer lugar a la demandada; en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble se encuentra ubicado en pueblo Güemes de esta ciudad en la manzana comprendida entre las calles Temple, Belgrano, Richardson y Ayacucho, designado con el número ciento sesenta y cuatro en el plano de división, y que consta de ocho metros de frente al Oeste por sesenta y un metros setenta y seis centímetros de fondo, esto es cuatrocientos noventa y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte con el lote ciento treinta y ocho de Basilio Rentini y con el lote ciento sesenta y cinco, al Este con el lote ciento cuarenta y siete de José B. Quiñones, al Sud con lotes ciento sesenta y tres y ciento cincuenta y seis, y al Oeste con calle Ayacucho como surge de la copia auténtica del Protocolo de Dominio Nro. 15.975 Folio 19.433 Año 1942.- Acompaña plano de mensura y el informe que prevé el art. 780 del C.P.C.C.- Expresa que el inmueble lleva la nomenclatura catastral provincial siguiente Dto. 11, Ped. 01, Pblo 01, C.04, S014, M. 014, P.033 y se halla empadronado en la Dirección General de Rentas al Nro. 11010032701/5. Manifiesta que los colindantes son los señores Santos Pedano y Alberto Orazi. Descripto en la relación de la causa a favor de la señora Carmen Angélica Farias, y ordenar se proceda a su inscripción en el Registro General de la

Provincia... 2.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790 y 783 del C.P.C.C... 3.- Imponer las costas a la actora, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de las Dras. María Cristina Quiñones y Vilma Aguirre, en conjunto y proporción de ley, en la suma de un mil quinientos treinta pesos (\$1530). Protocolícese y hágase saber. Firmado Victoria M. Tagle JUEZ.-

10 días - 15627 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Jesús María, Córdoba, Dr. Ignacio Torres Funes, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Miguel Angel Pedano en autos "LAURET, Santos Domingo-Med. Prep. de Usucapión" Expte. N°29/2005 h dictado la siguiente resolución: "Jesús María, 30 de Marzo de 2007... Admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que se sustanciará en los términos previstos por los arts.782 cc. y sig. Del CPC.-Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a proponer por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en los términos del art.784 del CPC a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad que corresponda según ubicación del inmueble a usucapir, y a los colindantes del mismo en los domicilios que resulten de autos, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cumplimentese con lo dispuesto por el art.785 del CPC. A los fines de dar cumplimiento a lo previsto por el art.786 del CPC, líbrese oficio al Sr. Juez de Paz u Oficial de Justicia (según corresponda) del lugar a fin de que proceda a colocar cartel indicativo con referencia acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante la tramitación del juicio. Oportunamente traslado. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. Ignacio Torres Funes -Juez-Dr. Miguel A. Pedano-Secretario".-El inmueble a prescribir se describe como: "Parcelas 0162-2334 y 0162-2233 ubicadas en Departamento Totoral, Pedanía Candelaria, en el lugar denominado como "San José de las Astillas" (Campo Columbo), en las cercanías de Candelaria (al sureste), y se las puede ubicar en la hoja de registro gráfico del S.I.T.C.O.R. 1602.-Forman una sola unidad económica de superficie 34Ha.0,250m2 y no podrán transferirse en forma independiente.-Descripción Parcela 0162-2334:que partiendo del punto A con rumbo SO se miden 250,85ms. Hasta el punto B, lindando con Mauricio Soliz; desde el punto B con un ángulo de 56°76'15" se miden 248,70ms. Hasta el punto C, lindando con Camino Público sin abrir; desde punto C con un ángulo de 102°18'50" se miden 250,59ms. Hasta el punto D, lindando con Domingo Santos Lauret y Gerardo Raúl Lauret; desde el punto D con un ángulo de 77°35'00" se miden 245,41ms. Hasta el punto A, cerrando así la figura con un ángulo de 103°10'30", lindando en parte con posesión de Gerardo Raúl Lauret y en parte con José Ilario Juncos, de lo que resulta una Superficie Total de 6 Ha.0,400m2.-Parcela 0162-2233: que

partiendo del punto E con rumbo Sur Oeste se miden 647,55ms. Hasta el punto F; desde el punto F con un ángulo de 259°06'05" se miden 268,01ms. Hasta el punto G, lindando ambos lados con Marta Elena Reyna y Lelia Andrea Reyna; desde el punto G y con un ángulo de 87°50'30" se miden 140,25ms.hasta el punto H, lindando con Camino Público; desde el punto H con un ángulo de 91°53'00" se miden 486,29ms. Hasta el punto I, lindando con posesión de Severo Gudiño; desde el punto I con un ángulo de 100°49'55" se miden 263,15ms, hasta el punto J, y del punto J con un ángulo de 269°53'50" se miden 106,02ms. Hasta el punto K, lindando ambos con Gabriela Carina Conci y Verónica Laura Conci; desde el punto K con un ángulo de 90°13'00" se miden 485,63 ms. Hasta el punto L, lindando con Domingo Santos Lauret; desde el punto L con un ángulo de 90°27'00" se miden 99,04ms. Hasta el punto M; y del punto M con un ángulo de 269°57'20" se miden 45,12ms. Hasta el punto N, lindando ambos lados con Gerardo Raúl Lauret y Domingo Santos Lauret; desde el punto N con un ángulo de 77°29'20" se miden 255,09ms.hasta el punto E, cerrando así la figura con un ángulo de 102°20'00", lindando en este último tramo con Camino Público sin abrir, de lo que resulta una Superficie Total de: 27 Ha. 9.850m2.-Afecta totalmente Dominio°35886-F°42169-T°169-A°1947 a nombre de José Miguel Tissera y MFR°1027871-antec.dominial N°28112-F°32165-Año 1949 a nombre de Telmo Sarmiento y parcialmente Dominios N°98-F°83-T°1-A°1919 y N°97-F°82-T°1-A°1919, ambos a nombre de Mauricio Soliz.-

10 días - 15723 - s/c.-

JESÚS MARIA - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Dr. Ignacio Torres Funes en autos: "Cejas Vicenta Ramona - Prepara Usucapión", ha dictado la siguiente Resolución: Jesús María, 16 de abril de 2007. Proveyendo al escrito precedente: Agréguese. Téngase presente. Admítase la presente demanda de usucapión la que tramitará conforme el art. 782 y cc. del CPC. Cítese y emplácese a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes o sus herederos en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin, líbrese providencia. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba a los fines del art. 784 del C.P.C. atento lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C. a los fines de la exhibición de edictos en el Juzgado de Paz, colocación y mantenimiento del cartel indicativo del inmueble en cuestión, ofíciense y/o líbrese providencia. Oportunamente, traslado por el término de ley, bajo apercibimiento. Indicación del Inmueble: Que el inmueble en cuestión que se pretende usucapir, resulta de un lote ubicado en Pedanía Cañas, Departamento Colón, Pcia. de Córdoba, designado como lote C uno, con una superficie mensurada de cuatrocientos metros cuadrados, lindando al norte con lote B dos; al sur con lote C dos; al este con lote G uno; y al oeste con calle Santiago del Estero. Colindantes: Que los colindantes actuales son:

al Nor-Este y al Sud-Oeste Herederos de Domingo Pedro Carusillo - D.2217 F.2753 T.12 A 1956 (hoy Matrícula 956.563. Dpto. Colón) Cuenta Número 13022023498/4 (DGR), parcela 38. Al Sud-Oeste Paulino Leopoldo Vivas, F.20.409, Año 1974, Cuenta número 1302-0-231.052/5 (DGR), parcela 18. Fdo. Torres Funes. Juez - Scarafía de Chalub, Secretaria.-

N° 12455 - s/c.-

El Sr. Juez de Prim. Inst y 40° Nom., de Cba., Dr. Alberto J. Mayda, Secret. Carroll de Monguillot, en autos: "FACHIN, Victorio y Otros - Usucapión" N° 520111/36, cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Bautista Pradolini, a los colindantes Sres. Antonio Lucio Cieni, Vicenta Bongiovani de Tiraboschi, Celestino Bongivani y Raimundo Juan Galdi, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y a quienes se consideren con derechos, a fin que comparezcan a pedir participación como demandados, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al D° 1502, F° 1633, Año 1932, que se describe como: Lote de terreno baldío, desig. C/el n° 15, de la manzana n° 28, de un plano particular de los vendedores, confecc. por el Ing. Pedro M. Gordillo, ubic. en el B° del Observatorio, Sub. Sudoeste, Municipio de esta Capital, cuyo lote de terreno es de forma irregular y mide: 36 ms. 805 mms., en su cost. N., 3 ms. en su cost. O.; 30 ms. 221 mms., en su cost. SO.; el cost. E. esta formado por la línea, una de N. a S. de 9 ms. 639 mms. y otra de NE. a SO. de 22 ms. 31 mms., lo que forma una sup. Total de 565 ms. 3038 cms. Cdos. Más o menos y linda: al N/C/ el lote n° 14; al O. c/ el lote n° 10; al SO. c/ el lote n° 16, todos de la misma mzana. y al E. c/la calle Capital Federal; y al SE c/ terreno dejado para calle de por medio c/ terreno dejado p/plaza.- N° Cta. D.G.R. 110100329107, Nom. Catastral: C.4, S: 8, Mz. 030, P. 18.- Alberto J. Mayda - Juez - María E. Molina de Mur - Prosecretaria.- Of. 07/08/2007.-

10 días - 16260 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de Villa Dolores, Cba., en autos "Castellano Ricardo Hipólito - Usucapión", Expte. Letra "C" Nro. 5, cita y emplaza a Miguel Angel Castellano, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, a saber: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Yacanto, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, registrado en la Municipalidad de San Javier/ Yacanto con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo de 95 grados, 31 minutos hacia el Norte se miden 160,05 ms. llegando al punto B, desde este con ángulo de 90 grados, 56 minutos hacia el Este se miden 248,50 metros llegando al punto C, desde este con ángulo de 88 grados, 21 minutos hacia el Sur se miden 60 metros llegando al punto D y desde este con ángulo de 91 grados, 41 minutos con rumbo Oeste se miden 43,85 metros llegando al punto E y desde este con ángulo de 269 grados 21 minutos hacia el Sur se miden 30 metros llegando al punto F y desde este con ángulo de 90 grados 39 minutos hacia el Oeste se miden 11,90 metros llegando al punto G desde este con ángulo de 269 grados 33 minutos hacia el Sur se miden 55,599 metros llegando al punto H y desde este con ángulo de 85 grados 57 minutos hacia el Oeste se miden 40,10 ms. llegando al punto I y desde este con ángulo de 185 grados 24 minutos hacia el Oeste se miden 21,34 ms. llegando al punto J y desde este con ángulo de 90 grados 09 minutos hacia



el Norte se miden 50,15 ms. llegando al punto K y desde este con ángulo de 273 grados 39 minutos hacia el Oeste se miden 76 ms llegando al punto K1 y desde este con ángulo de 180 grados 00 minutos hacia el Oeste se miden 2,45 ms. llegando al punto L desde este con ángulo de 84 grados 04 minutos hacia el Sur se miden 57,35 ms llegando al punto M y desde este con ángulo de 94 grados 45 minutos hacia el Oeste se miden 53,45 ms llegando al punto A, cerrando de esta manera la figura poligonal, la cual posee una superficie de Veintiocho Mil Quinientos Un metros con Diez centímetros cuadrados (28.501,10 ms<sup>2</sup>) con las siguientes colindancias y límites: al Oeste comprendido entre los puntos A y B, calle pública, al Norte entre los puntos B y C, avenida Pública, al Este entre los puntos C y D, con Argentina Inés Toranzo de Leaniz, al Sur entre los puntos D y E, con posesión de Oscar Cuello, al Este entre los puntos G y H con calle pública, al Sur entre los puntos H y I con posesión de Cándida Rosa Zarate de Elbao y entre los puntos I y J con posesión de Juan Martín Castellano, también al Sur entre los puntos J y K, K1, L y M con posesión de Norma Máxima González y al Sur entre los puntos M y A con callejón, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier, a Miguel Angel Castellano y a los colindantes Argentina Inés Toranzo de Leaniz, Oscar Cuello, Miguel Angel Castellano, Cándida Rosa Zarate de Elbao, Juan Martín Castellano, Norma Máxima González, Jacinta Velazco de Berguio, Enrique J. Fornes, Sara Berguio de Fornes, Alberto Berguio, Esther Berguio e Isabel Berguio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos - Sec. Dra. Elba del Valle Allende - Juez. Oficina, 21 de Febrero de 2007.

10 días - 15468 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 44° Nominación Secretaria Dra. María E. Martínez. En autos "Taverna Daniel Eduardo y Otro - usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Cuerpo I - Expte. 847519/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de Setiembre de 2006. Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapición de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, para que dentro del término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Art. 783 y 783 ter, conc. u correlativos del CPC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan - en su caso - del informa del registro de la propiedad inmueble y demás reparticiones catastrales, de recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios; y colindantes, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del Art. 784 del CPC. Exhíbanse edictos en los términos del Art. 785 y colóquese cartel indicativo previsto por el Art. 786, ambas normas del mismo

ordenamiento ya referido. Notifíquese. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: un lote que comprende una fracción de terreno, ubicado en calle Copina N° 2178 de Barrio Biale Masse de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como lote número cuatro de la Manzana cinco que tiene las siguientes medidas lineales, superficie y linderos: su frente al Norte línea A-B, mide trece metros, sobre calle Copina, su contrafrente al Sud, línea D-C, mide veintitrés metros, su costado Oeste Línea D-A, mide veintitrés metros. Encierra una superficie total de doscientos noventa y nueve metros cuadrados, y linda al Norte con calle Copina, al sud con parcela 6 de Domingo Ignacio Barzabal, inscripto en la Matrícula 150147, al este con parcela 5 de Julia Iglesias Sieiro de Luzuriaga, a la matrícula 165605, y al Oeste con parcela 3 Fausto Dante Ceballos, a la Matrícula 135357. Todo según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Vilella, aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033085294/2004, en fecha 16 de Junio de 2004. Cba., 27/6/2007. María Eugenia Martínez - Sec.

10 días - 15537 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial 46° Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Aranda Rafael, Secretaria N° Sacco Eloisa del Valle, cita y emplaza, en los autos caratulados "Mercado Marcelo Alberto y Otro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Rehace - Expte. 839030/36", a la demandada Teresa Agüero Juárez de Negri y/o sus herederos, sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de tres (3) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir a estar a derecho, tomar partición y deducir oposición bajo apercibimiento. Cítese a los señores Lescano Mario Raúl, Moreno Ludovico Alejandro, Cornu Marcelo, Villacorta Pablo, Baez Liliana Beatriz, colindantes de la propiedad a usucapir. Que conforme al título y al plano de mensura los inmuebles a usucapir se describen así: 1) Según Mensura: del punto A-B 10,00 mts y linda con calle Urrutia, al Oeste, del punto B-C mide 31,65 y linda con parcela 18 de titularidad de la Dra. Liliana B. Baez de Bortoluzzi, Matrícula 202239; y con parcela 2 de titularidad del SR. Ludovico Alejandro Moreno D° 8649 - F° 10553 - T° 43 - A° 1957 al norte, del punto C-D; mide 10,00 mts. y linda con parcela 3 de titularidad de Marcelo Cornu, matrícula 105.278, al Este del punto D-A. linda con parcela 16 de titularidad del SR. Pablo Villacorta inscripto el D° 4435, F° 5372, T° 22, A° 1956, al sur, lo que hace una superficie total de trescientos diecisiete metros cuadrados con veintitrés centímetros cuadrados (317,23 mts<sup>2</sup>), las designaciones catastrales provinciales son: departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circ. 06, Secc. 28, Mzana 016, Parc. 020 y las designaciones catastrales Municipales son: D: 06, Z: 28, M 016, en cuenta en la DGR es 11010512465-1, designación oficial Manzana D, lote 17. El dominio consta al N ,11845, F 14668, T 59, A 1953, en el Registro de la Propiedad de Córdoba, según copia del plano de Mensura que se adjunta del Expediente N° 0033-

44368/00 plano confeccionado para juicio de usucapición, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Municipio de esta ciudad. Un lote de terreno, ubicado en Alto Alberdi, Municipio de ésta ciudad, designado como lote número diecisiete de la Manzana letra "D", compuesto de diez metros de frente al Oeste, sobre calle Huelfein, un contrafrente de diez metros, por treinta y dos de fondo al Norte y treinta y dos metros de fondo al Sud, formando una superficie de trescientos veinte metros cuadrados, lindando al Norte con lote número dieciocho y dos: al Sud con lote dieciséis, al Este con base imponible \$ 28.695. Que la posesión del inmueble es ejercida por los actores Marcelo Alberto Mercado y Alicia Elena Irazusta desde hace más de veinte años a la fecha en forma pública, pacífica, ininterrumpida y sin perjuicio de terceros, habiendo realizado mejoras en el inmueble que además se encuentra cercado cerrado y fuera adquirido mediante distintos boletos de cesiones de derechos hereditarios y/o boletos de compraventa que fueron acompañados a autos al iniciarse los presentes, siendo los mismos: 1) Escritura de cesión de derechos y acciones, número doscientos noventa y nueve de fecha 24/10/79. 2) Escritura de cesión de derechos y acciones, número diez de fecha 6/3/02, los que fueron acompañados oportunamente al momento de iniciarse las medidas preparatorias del juicio de usucapición y lo cual prueban la posesión ininterrumpida en forma continua de los poseedores que fueron cediendo sus derechos mediante instrumentos públicos, el inicio de la posesión por parte de los Sres. Marcelo Mercado y Alicia Irazusta, continuo la posesión iniciada por los cedentes en fecha 24 de Octubre de 1979, contando con el requisito de los veinte años de posesión establecidos por el Código Civil Argentino. Se transcribe el decreto que ordena la medida. Córdoba, 18 de Abril de 2007. Agréguese. Atento las manifestaciones vertidas en el estudio de título e informes acompañados, téngase por promovida demanda de usucapición, la que tramitara como juicio ordinario, y que de conformidad al informe producido por el Registro General de la Provincia, en los términos del Art. 781 inc. 2 del C.P.C., se entenderá incoada en contra de la Sra. Teresa Agüero Juárez de Negri y contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el mismo plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y en diario a sortearse, de publicación en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese al Superior Gobierno de la Provincia, Municipalidad respectiva y a los colindantes confirmados por la Dirección de Catastro en la forma y con el alcance establecido por el Art. 785 del C.P.C. Exhíbanse los edictos pertinentes en el local del Juzgado de Paz del lugar de ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercada durante treinta días, extremo que deberá acreditarse con la certificación respectiva. Ordénase la colocación y mantenimiento del cartel indicativo prescripto por el Art. 786 del C.de P.C. Cumpliméntense las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr.

Rafael Aranda - Juez. Silva Alejandra G. De Gerrero - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 15584 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - Se hace saber que en los autos caratulados "Bejarano, Horacio Enrique y Otra - Usucapición" (Expte. Letra B, N° 19/04), que se tramitan por ante el Juzgado con competencia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de Fanny Mabel Troncoso, se ha ordenado: Citar y emplazar a Elsa Rigattieri de Wulff, María Inés Wulff y Rigattieri, Arturo Federico Wulff y Rigattieri, Clara Susana Wulff y Rigattieri o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del C.P.C. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Municipalidad de Nono para el caso de que el inmueble se encuentre dentro del ejido de dicho municipio y a los colindantes Jorge Marcuard, Oscar Pedro Chialvo, Norma Susana De Dureto y Ramón Ramírez, a los fines y bajo apercibimientos del Art. 784 del CPC. El inmueble que se pretende usucapir se describe: una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "Alto del Monte", Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, de ésta provincia y designado Lote 2521 - Parcela 3107, en la que conforme al plano de mensura del mismo, confeccionado y suscripto por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia MP. N° 1114/1 y visado por Catastro de la Provincia, el día 10 de Setiembre de 2004 en Expte. N° 0033-090404/04, y que mide en su costado Oeste y determinado por los puntos DA: 50,52 mts, en su costado Este entre los puntos BC, mide: 50,08 mts. En su costado Norte: entre los puntos CD; 140,09 mts. y en su costado Sur: entre los puntos AB: 139,81 mts, lo que hace una superficie de siete mil treinta y ocho, con sesenta (7.038,60) ms<sup>2</sup>, y linda al Oeste con calle Pública, al Este, con calle Pública, al Norte, con Jorge Marcuard, al Sur con Oscar Pedro Chialvo y Norma Susana De Dureto. Notifíquese. Fdo.: Juan Carlos Ligorria - Juez. Fanny Mabel Troncoso - Sec. Oficina, 4 de Julio de 2007.

10 días - 15604 - s/c.